Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/17 de fecha 16 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-020/17

POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO - DIP N° 09/13, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOEDIL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS".

VISTO: El antecedente recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de marzo de 2017, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la solicitud de autorización de Reajuste de Precios del Contrato - DIP N° 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 06 de junio de 2016, identificada como expediente N° 031172, la firma TECNOEDIL S.A., solicitó el Reajuste de Precios del Contrato - DIP N°09/13, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", en atención a los trabajos ejecutados conforme al reajuste de precios del Certificado N° 01 al N° 32, de la obra de referencia, cuyo monto asciende a G. 3.045.214.760.- (Guaraníes tres mil cuarenta y cinco millones doscientos catorce mil setecientos sesenta);

Que, por Nota Interna DI/DFO/N° 312/16, de fecha 07 de junio de 2016, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, remitió la Nota de fecha 06 de junio de 2016, de la firma TECNOEDIL S.A., por la que solicitó el pago de Reajuste de Precios del Contrato - DIP N° 09/13, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", mencionando que el pedido cuenta con la verificación de la Fiscalización de Obras, según Nota Interna de fecha 07 de junio de 2016;

Que, por Providencia de fecha 13 de junio de 2016, la Dirección de Infraestructura remitió el expediente identificado como N° 031172, a la Dirección Jurídica, solicitando dictamen con respecto a la solicitud de Reajuste de Precios de los Certificados N° 01 al N° 32, del Contrato - DIP N°09/13, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

17 MAR 2017

SECRETARIA GENERAL - Instituto

RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-020/17

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS";

Que, por Memorando DCP/DGT/N° 193/16, de fecha 26 de diciembre de 2016, la Sección Registro de Retenciones, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, procedió a verificar la aplicación de la fórmula establecida en el Contrato de referencia, con los datos obtenidos por el Administrador del Contrato, siendo el monto resultante el siguiente: G. 3.045.214.760.- (Guaraníes tres mil cuarenta y cinco millones doscientos catorce mil setecientos sesenta);

Que, por Nota Interna DCP/DPR/PR2N/N° 786/16, de fecha 26 de diciembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al Reajuste de Precios solicitado por la firma TECNOEDIL S.A., afecta al Rubro 520 "Construcciones", por el monto de G. 3.045.214.760.- (Guaraníes tres mil cuarenta y cinco millones doscientos catorce mil setecientos sesenta);

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 183/17, de fecha 24 de febrero de 2017, de la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, esta Dirección, considera que resulta jurídicamente viable la realización del Reajuste de Precios por los servicios ejecutados del Contrato – DIP N° 09/13, en el marco de la Licitación Pública Nacional- DIP N° 05-B/12 CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS, en razón de que constituye un derecho del proveedor, conforme al Art. 56°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Circular DNCP N° 28/14"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el Reajuste de Precios del Contrato - DIP N° 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-020/17

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", por un monto total de G. 3.045.214.760.- (Guaraníes tres mil cuarenta y cinco millones doscientos catorce mil setecientos sesenta), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, imprimir los trámites para la obtención del Código de Contratación, a través del Departamento Técnico de Contrataciones.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Administración y Logística, a través del Departamento de Contratos y Seguros a realizar la Adenda al Contrato - DIP N° 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de la Adenda conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - masigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.